

OPUSCULUS

RSE
Opus
29

XXIX

104

DISCURSO

que en la solemnidad de jurarse
 LA CONSTITUCION POLÍTICA
 DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA

por el Clero, Pueblo y todas las
 Autoridades de la ciudad de *Valla-*
dolid en la Sta. Iglesia Catedral en
 manos del señor Comandante

general del sexro Ejército

Don José María Santocildes,

pronunció

por encargo del Ilmo. Sr. Obispo

Don Vicente de Soto y Valcarce,

en 13 de setiembre de 1812,

EL MRÔ. FR. MANUEL MARTINEZ,
Mercenario calzado, Dr. y Catedrático
de Teología en la real Universidad.

Reimpreso en Santiago
 por *D. Juan María de Pazos.*

NOTA DE LA PRIMERA IMPRESION.


La impaciencia con que el público exiige la impresion de este pequeño discurso, no ha dado tiempo á las correcciones con que debería rehacerse un trabajo de solas quarenta horas.

DEL EDITOR.

Se reimprime este elocuente Discurso con el objeto de hacer conocido en Galicia un talento brillante que la pertenece, pues su autor es hijo de la villa de Caldas.

.....

Hæc est enim vestra sapientia, et intellectus coram populis, ut audientes universa præcepta hæc, dicant: en populus sapiens et intelligens, gens magna. = Quæ est enim alia gens sic inçlyta, ut habeat ceremonias, justaque judicia, et universam legem, quam ego proponam hodie ante oculos vestros? = Ne obliviscaris verborum, quæ viderunt oculi tui, et ne excidant de corde tuo cunctis diebus vitæ tuæ. Docebis ea filios ac nepotes tuos, à die in quo stetisti coram Domino Deo tuo. Deuteron. IV. *XX*. 6, 8, 9, 10.



Despues de tantos dias aciagos de dura servidumbre y amargo llanto, llegó en fin este por siempre memorable, en que dará principio la grande época de nuestra felicidad y regeneracion dichosa.

Españoles: acabais de oír y de jurar solemnemente la Constitucion política de las Españas, sancionada en Cadiz por el augusto congreso de las Cortes generales y extraordinarias del Reyno. ¿Vuestro corazon no ha latido de gozo á la sola lectura de este código sacrosanto, en que veis renacer vuestra antigua libertad, donde hallais consignada la sabiduría de vuestros padres, resucitadas las leyes fundamentales que en tiempos mas dichosos elevaron nuestra monarquía al mas alto punto de esplendor y de gloria, y con el que lograis una prenda segurísima de vuestra independendia y de vuestros ultiores grandiosos destinos? Y ¿no es verdad que anhelábais con la mayor ansia por que llegara el feliz momento de rubricarla con un juramento irrevocable que, si menester fuera, sellaríais con la sangre de vuestras venas; y aun quisiérais que el eco de aquel grito

5
heróico **SÍ JURAMOS**, resonára
con estruendo en los valles y mon-
tes por donde huyen despavoridas
las legiones del tirano y opresor
insigne? La sorpresa, el júbilo,
unos tristes recuerdos de vuestra
reciente esclavitud, esperanzas li-
sonjeras de vuestra futura gloria,
estas y otras no menos justas e-
mociones que veo retratadas en
vuestros semblantes con los caracte-
res mas espresivos, me alientan,
me inflaman y enardecen; mas ¿co-
mo podré yo realzarlas y satisfacer
vuestra espectacion con los mal for-
mados períodos de un discurso casi
extemporáneo? Señor ilustrísimo: ¿por
qué el mas débil órgano del minis-
terio evangélico ha de ser hoy el
intérprete de los heróicos sentimien-
tos que inundan el alma grande
y patriótica de V. S. I? Una sola
palabra de V. S. I. trabajosamente
articulada arrancaría lágrimas de
gozo y de ternura á estas sus ove-
jas tantas veces milagrosamente sal-

vadas del esterminio y de la muerte por los paternales desvelos de su Pastor vigilantísimo. Pero V. S. I. infatigable en hacer el bien, nos deja á nosotros el leve aunque tan glorioso trabajo de hablar. Hablaré pues, protestando ante este concurso el mas respetable de Castilla, felizmente ennoblecido con la presencia de nuestros suspirados defensores, * que no respirarán mis labios otros sentimientos que los que V. S. I. se ha dignado inspirarme. Hablaré::::

*EN EL NOMBRE DE DIOS
TODO PODEROSO PADRE, HIJO Y
ESPIRITU-SANTO, AUTOR Y SU-
PREMO LEGISLADOR DE LA SO-
CIEDAD. Y ¿qué otra invocacion
mas oportuna que esta, con que
dan principio á su grande obra*

** Hallábanse presentes con el señor Santocildes muchos distinguidos Oficiales del sexto Ejército.*

nuestros católicos legisladores en
 oprobio sempiterno de los que osan-
 do proclamarse meramente legisla-
 dores filósofos, invocaban con afec-
 tado idioma al Ser supremo? Ha-
 blaré::: en una ceremonia ó con-
 greso político hablaría solamente
 como filósofo político; pero en este
 sitio, en este santo templo, en una
 ceremonia que si bien política es
 por ventura de las mas religiosas
 que jamás vimos sobre la tierra, yo
 sería reo de lesa Magestad divina,
 si desdeñara hablar el idioma de la
 religion, que tan bien se hermana
 con el de la sana política.

No he vacilado pues un mo-
 mento en aplicar á una Constitucion
 política, dada á un pueblo catolico
 por legisladores tambien católicos,
 sin duda inspirados por aquella sa-
 biduría *que asiste á los hacedores de
 leyes que decretan lo justo*, y sin cu-
 yo auxilio los mas ilustrados solo
 abortan errores y desaciertos mag-
 níficos, las insignes palabras que

el legislador del Sinay, señalando el código fundamental de la república hebréa, decía á los Israelitas despues de muchos años de trabajos y de combates. En las llanuras de Moab, viendo ya Moyses sus tribus próximas á pasar el Jordán y posesionarse de la tierra de sus padres, despues de haberlas inculcado mil veces, que jamás olvidáran su anterior servidumbre bajo los Faraones de Egipto, su libertad milagrosa y sus asombrosos triunfos en el desierto, exórtándolas á que cifraran su mayor gloria en el código de la ley, les dirige estas memorables palabras. "Porque esta será
 »vuestra sabiduría é inteligencia de
 »lante de los pueblos, de modo que
 »en oyendo todos estos preceptos
 »digan: ved aquí el pueblo sabio
 »y entendido, la nacion grande.
 »Porque, continúa aquel gran caudillo como lleno de un santo orgullo,
 »¿qué otra nacion hay tan ilustre
 »que tenga ceremonias y justos jui-

„cios y toda la ley que voy yo á
 „esponeros hoy delante de vuestros
 „ojos? No te olvides pues ¡ó Israelita!
 „de las palabras que vieron tus ojos,
 „ni de tu corazon se borren en los
 „días todos de tu vida. Las ense-
 „ñarás á tus hijos y á tus nietos,
 „desde el día en que estuviste de-
 „lante del Señor Dios tuyo.” Cató-
 licos: al que con ojos religiosos
 contemple el origen, progresos, vi-
 cisitudes, fortuna varia y feliz tér-
 mino de nuestra santa insurreccion;
 al que medite los sucesos que pre-
 cedieron á la gloriosa instalacion
 de las Cortes, los trabajos y obs-
 táculos que hubieron de arrostrar y
 superar nuestros legisladores para
 formar el código constitucional, y
 la série de prodigiosos triunfos que
 debieron facilitar su solemne pro-
 mulgacion, no le parecerá atrevido
 el pensamiento de comparar hoy al
 Español con el Israelita, ni el que
 se hable de nuestra Constitucion tan
 sabiamente formada en los términos

que Moyses hablaba de la suya inspirada por el mismo Dios. Desenvolviendo rapidamente los pensamientos de este grande hombre, acertaré quizá á formar una pequeña y religiosa parénesis, qual por el legítimo gobierno se nos manda.

Á imitacion suya debo inculcaros que jamás olvideis vuestra anterior servidumbre::: ¡Olvidarnos! Y ¿como? Si nos fuera dado ahogar en nuestros pechos la justa indignacion que aun nos causa la memoria de los atentados insignes y atrocísimas perfidias con qué la Nacion fué invadida y su inocente Rey esclavizado, las devastaciones mas que vandálicas y todavía recientes de esas huestes infernales, nuestras hermosas campiñas fieramente taladas, nuestros pueblos todos sacrilegamente vejados, pillados y empobrecidos, innumerables familias reducidas á la mendicidad y desnudéz, y el espionage y las cárceles, y la

proscripcion, y los cadalsos regados con la sangre del Patriota, del Sacerdote y del Soldado, y cadáveres y miembros mutilados por do quiera esparcidos, y por do quiera escombros y argamasas informes tiznadas de humo, y amasadas despiadadamente con la inocente sangre de españolas víctimas, gritarían:::: iba á decir, **VENGANZA, GUERRA SEMPITERNA Á LOS PÉRFIDOS Y DEVASTADORES FRANCESES::::** pero:::: soy un Ministro del Dios de paz y de caridad, y solo por ellas debo suspirar. Á vosotros ilustres guerreros, que por mas de quatro años de resistencia heróica habeis detenido el rápido é impetuoso vuelo de las águilas ominosas, á vosotros no menos gloriosos y magnánimos en las desgracias que en los triunfos, á vosotros confian la patria y la religion la espada vengadora, y á la voz de la patria y de la religion correrá la juventud desalada

á unirsecos en el campo del honor para sostener no ya solo nuestra independencia, sino tambien el fundamental código, que sin vuestros sacrificios y sin vuestra sangre jamás hubiera parecido, ni menos hoy se publicaría entre nosotros. Gustoso recorrería y marcaría uno por uno, á imitacion de Moyses, los lugares y sitios para siempre memorables de vuestras victorias y de vuestras desgracias: de vuestras desgracias, en que jóvenes atletas defensores de la libertad naciente os ensayábais y amastrábais para dar un día la ley á los opresores de la Europa: de vuestras victorias, en que merecísteis tantos laureles inmarcesibles, y algunos recientemente teñidos y empapados en sangre enemiga; pero mi lengua es demasiado tarda para pronunciar rapidamente á Bailén, Rioseco, Zaragoza, Burgos, Somosierra, Madrid, Medellin, Talavera, Ocaña, Girona, Figueras, la Albuera, As-

torga, Astorga no menos valerosamente defendida que gloriosamente reconquistada, Ciudad-Rodrigo, Tarifa, Badajoz, Salamanca, los Arapiles::: ¡los Arapiles! ¡O tu desconocida aldehuela! No serás ya la menor, ni de las menos gloriosas poblaciones de la dominacion española. En tus campos quedó para siempre humillado el orgullo frances, y allí se decretó por el Eterno la libertad de las dos Castillas, de las Andalucías, y aun quizá la de la España entera. El invencible Caudillo que guia los egércitos aliados á la victoria: aquel genio de la guerra que despues de haber lanzado de la capital al intruso con sus viles satélites, vuelve del Manzanares al Duero, del Duero al Pisuerga, ahuyenta segunda vez con sola su presencia de enmedio de nosotros las bandas esterminadoras, y vuela á cerrarles el paso con barreras impenetrables, para que jamás infesten nuestro dichoso suelo:

ese nuevo **Ciro**, á quien siguen á porfia como émulos de sus glorias los **Castaños** y **Ballesteros**, los **Santocildes** y **Lacys**, los **Mendizábales** y **Minas**, los **Martines** y **Merinos**, y tantos y tantos otros **Viriatos**::: mejor diré nuevos **Pelayos** restauradores de la monarquía española: **WELLINGTON**, el verdaderamente grande **WELLINGTON**, en quien la Europa tiene fijos sus ojos, la España una parte de sus esperanzas, y cuyo nombre articularán nuestros nietos con la dulce efusion de la gratitud y enternecimiento, llevando la victoria encadenada á su triunfante carro, nos asegura la posesion de la tierra de nuestros padres, y (lo que todavía es mas raro en un conquistador) él mismo nos estimula á publicar la **Constitucion**, para que los pueblos de la Europa que sepan á un tiempo nuestra milagrosa emancipacion, y nuestro feliz tránsito de una casi mortal agonía á una vigorosa robustéz política, di-

gan con asombro: *En gens magna:*
ved allí la nacion grande.

¡O! sí: nacion grande, que sin egércitos, sin armas, sin plazas, sin gobierno, arrebatada de aquel noble impulso de honor, de virtud y patriotismo, y de aquel su instinto decidido por la libertad, presentó su desnudo pecho como un muro de bronce donde se quebrantaron y deshicieron las veteranas armas que habian triunfado en el Rhin, en el Danubio y en el Vístula, y cuya fuerza parecía irresistible á quien no fuera español. ¡Nacion magnánima! que jamás abatieron las desgracias; y que en los momentos de la mas terrible crisis, quando parecía amagada de una disolucion y anarquía política, al tiempo mismo en que la prepotencia del enemigo como que la iba á hundir en la nada, entonces, ¡ó! ¡entonces! en aquellos tristes momentos de agonía alza su cabeza gloriosa entre torrentes de

sangre, recoge aun fluctuante algunas de las armas dispersas, se bate impávida, y aleccionada por la esperiencia pasada de la poca ventura de varios ensayos de régimen á que las circunstancias la forzáran recurrir, acierta en fin á sentar la base del mejor de los gobiernos, reuniendo sus Cortes::: ¡Cortes! ¡Precioso nombre que despierta en nuestra alma todas las ideas de la antigua libertad y grandeza española! ¡Cortes! designadas por el candoroso y amable Fernando en su cautividad como el solo remedio de nuestros males, y suspiradas por todo español amante de su patria! ¡Cortes! ¡ó venturoso dia veinte y quatro de setiembre del año de mil ochocientos y diez! tú viste á los representantes del pueblo español reunirse y acometer la empresa de salvar la nacion agonizante; y á tí, ínclita Cadiz, á tí estaba reservada la gloria de ser el escollo donde se

estrellára el ímpetu furioso del vandalismo frances: no parece sino que tus antiquísimas columnas intimaron á los Victores y Soules el::: *non plus ultra*::: ó mas bien aquel *huc confringes tumentes fluctus tuos*.

¡Qué grandioso y jamás visto espectáculo! Españoles de la Europa y del África, del Asia y de la América reunidos en Cadiz, casi único puerto de refugio, conocen muy luego que para debelar y espeler al tirano no hay egércitos convenientes, que no puede haberlos sin un gobierno activo y vigoroso, y sin leyes justas y benéficas, y que jamás podrán lograrse estas ni aquel sin una Constitucion sabia y liberal que, separando y haciendo independiente el egercicio de los tres poderes, los concentre al mismo tiempo hácia un propio punto de accion que les dé uniformidad en sus operaciones, y á toda la máquina política un impulso de fuerza irresistible. Entre

**

otros mil y mil trabajos, de que la posteridad se asombrará, dan principio á la escelsa fábrica, proyectan y discuten y decretan artículo por artículo la carta constitucional; pero y ¿en qué coyunturas? el mismo Caton hubiera admirado la serenidad imperturbable de nuestros magnánimos legisladores. Quando el estampido horrisono del cañon y del mortero enemigos turbaban el sueño del pacífico ciudadano, y el estrépito pavoroso de las bombas anunciaba la muerte en el santuario de las leyes. Y ¿con qué tino é inteligencia, con qué prudencia y sabiduría? Un literato entusiasta diría: *toda Grecia y Roma han revivido entre nosotros*. Pero::: Grecia y Roma tan fastidiosamente ponderadas ¿qué nos ofrecen comparable á nuestro augusto congreso, y á su código tan completamente acabado? En los nuestros antiguos y casi olvidados, en las leyes de aquellos Godos que necia-

mente llaman bárbaros los que jamás estudiaron su legislación, en los fueros venerandos de Aragón y de Navarra, de Leon y de Castilla nuestros legisladores buscan y encuentran aunque dispersas las leyes fundamentales de la monarquía, las reunen, les dan nuevo orden, precision y claridad, añaden las pocas mejoras que la sabiduría de los últimos tiempos y la diversa situacion política de las naciones imperiosamente exígian, y nos presentan un código todo español, digno de los libres y magnánimos españoles, y tal en fin que al leerle otras naciones dirán atónitas: *en populus sapiens et intelligens*. Ese pueblo que teníamos por bárbaro, se aventaja en sabiduría é inteligencia á todos los pueblos de la Europa: ha sabido formarse un código qual no acertó á fijar esa nacion que se creía á sí misma esclusivamente ilustrada y filósofa, y que con sus continuas oscilaciones

nos dió nuevos testimonios de su versatilidad y locura, y mereció por cierto ser la presa y el ludibrio del aventurero déspota que vomitó la Córcega. Pero:::: ¡el pueblo español! Él es realmente *populus sapiens et intelligens*. Nación sabia y entendida, que casi en los últimos períodos de su existencia política proclama con voz enérgica su libertad, su independéncia y soberanía, reintégrase en sus derechos invadidos y sacrilegamente hollados, pone fijos límites al poder de todos sus mandatarios, y dice con noble orgullo á los esclavos del Sena y á la faz de la Europa y del mundo entero: "Libre soy é
 "independiente, y no puedo ser
 "el patrimonio de ninguna familia
 "ni persona. Necia y barbaramente
 "te pensó el embaidor de Bayona
 "enseñorearse de mis hijos por unos
 "títulos adaptables tan solo á las
 "béstias irracionales. Engañóse, y
 "vanas serán ya sus esperanzas.

»Protegida por leyes sabias y be-
»néficas, asegurada la libertad ci-
»vil, la propiedad y demas de-
»rechos de todos los individuos de
»mi gran familia, amando á su
»madre patria, amando y siendo
»fieles á la Constitucion, respe-
»tando las leyes y autoridades
»constituidas, amándose unos á
»otros los veinte y siete millones
»de mis hijos de los dos hemis-
»ferios, siendo justos y benéficos,
»volando gustosos á las banderas
»nacionales, quando la ley los
»llamáre, y partiendo generosa-
»mente los restos de su fortuna
»con los defensores de mis hoga-
»res y religion, libre seré eter-
»namente y á mis enemigos for-
»midable." ¿Habéislo oido, Espa-
»ñoles? Libres, sí, libres sereis ba-
»jo la salvaguardia de esa gran
»carta de vuestros derechos y de
»vuestras obligaciones. Ya teneis una
»patria, sois ciudadanos, y ciuda-
»danos españoles, y de hoy mas

combatareis por vuestros hogares, por vuestro Rey, por vuestras Cortes, por vuestra Constitucion, y::: por vuestra Religion. Sí, porque vuestra Religion que jamás autorizó el despotismo ni la servidumbre, es la base firmísima sobre que reposa el magestuoso edificio constitucional. ¡Llor eterno á nuestros verdaderamente ilustrados y religiosos legisladores! El alma oprimida con las recientes escenas de irreligion y ateismo que á nuestros ojos presentaron los impíos franceses y algunos españoles bastardos, se ensancha y engrandece al oír este sabio artículo del código venerando: "La religion de la nacion española es y será perpetuamente la Católica, Apostólica, Romana, única verdadera. La nacion la protege por leyes justas y sabias, y prohíbe el ejercicio de qualquiera otra." *Quæ est alia gens sic inclýta?*

Que los humanísimos filósofos

tremolen el estandarte de la tolerancia para entronizar el indiferentismo ó el ateísmo: que destilen toda la acrimonia y amargura de su hiel impía contra esta ley de intolerancia política y religiosa, ley española, coetánea á nuestra monarquía Goda; los legisladores del pueblo sabio y entendido conocen bien que con la divergencia y contrariedad de opiniones religiosas, difícilmente podrían conciliarse la fraternidad y concordia pública. *Populus sapiens et intelligens!* Guiados mas bien de la antorcha de la esperiencia que de vanas teorías ó razonamientos filosóficos, declaran la persona del Rey *sagrada é inviolable*; pero cargan la responsabilidad de sus desaciertos sobre los ministros, únicos autores de todos ellos. Juiciosamente invisten á su monarca de un poder qual convenía al príncipe de una nacion grande, de un poder mas que bastante para hacer el bien;

péro déjanle en la feliz impotencia de hacer el mal. *El Rey no puede*::: Los sátrapas que rodeaban el trono, y que de él precipitaron á su monarca, aquellos exêcrables aduladores, verdaderos artífices de nuestros sangrientos catástrofes, al oír cinco años hace *el Rey no puede*, hubieran gritado ¡blasfemia! ¡sacrilégio! ¡atentado horrible! y::: á la religion misma hubieran invocado en su auxilio. ¡Necios! *el Rey no puede*: así hablaron nuestros ilustres y religiosísimos progenitores en Aragon y en Castilla, y así hablaremos sus hijos como hombres libres.

“El Rey no puede ausentarse del
 „reyno sin el consentimiento de las
 „Cortes: ni enagenar, ceder, renunciar ó en qualquiera manera
 „traspasar á otro la autoridad real:
 „ni enagenar, ceder ó permutar
 „provincia, ciudad, villa ó lugar
 „ni parte alguna por pequeña que
 „sea del territorio español: ni hacer
 „alianza ofensiva, ni dar subsidios

„á potencia estrangera sin el con-
 „sentimiento de las Cortes: ni ena-
 „genar bienes nacionales, ni exi-
 „gir contribuciones, ni:::” *El Rey*
no puede::: Averguéncense para
 siempre los brutales idólatras de la
 omnipotencia del Atila ó Gengis-
 kan de la Europa. Que se mofen
 los prófugos adoradores del rey Fi-
 lósofo; los europeos sensatos dirán:
 la España tiene en sus Cortes Con-
 stitucionales el *palladium* de su li-
 bertad, una barrera firmísima con-
 tra el despotismo, y la mas augusta
 representacion nacional que se co-
 noce sobre la tierra. La nacion por
 medio de sus representantes que
 eligen los ciudadanos, egerce la
 parte mas difícil é importante de
 la soberanía: allí las leyes no serán
 ya obra del capricho, y sí la es-
 presion de la voluntad y de con-
 siguiente de la utilidad general:
 las contribuciones no podrán servir
 á fomentar el lujo frenético de los
 príncipes, ni á saciar la rapacidad

de un favorito: la fuerza pública no podrá emplearse en expediciones ruinosas, y una milicia nacional será el apoyo de la Constitución. Nada de lo mas importante á una nacion queda allí espuesto á la arbitrariedad y á las pasiones que tantas veces han acelerado la ruina de los estados, y puesto en combustion al orbe entero.

Y ¿qué otra nacion podrá gloriarse de tener la administracion de justicia mas fácil y espedita, la libertad y seguridad personal mas á cubierto con leyes inviolables, que si bien todos pueden conocer, solo á los sabios es dado apreciar debidamente? Repitémoslo con un dulce entusiasmo: *quæ est alia gens sic inclyta, ut habeat justa judicia::!* Emancipados españoles: libres estais ya de que un visír para perderos os haga juzgar por una faccion de malvados, abusando sacrilegamente de los sacrosantos nombres de *justicia, ley, tribunales, mo-*

narca, bien público. No podreis ser juzgados sino por la ley, al tenor de la ley y por vuestros competentes jueces en la ley tambien designados. Y vosotros, sagrados depositarios de esta parte de la soberanía, concentrados á sola la administracion de justicia, independientes en el egercicio de un poder tan augusto, solo inferiores á la ley, ni el monarca, ni las mismas Cortes podrán reformar ni aun rever vuestros fallos, de que solo sereis responsables en la forma que la Constitucion previene. Segunda vez ¡loor sempiterno, himnos de bendicion á nuestros sabios legisladores! ¿Qué pueblo podrá ufanarse de tener::: *universam legem*, todas sus leyes fundamentales tan juiciosamente establecidas? La administracion económica de las provincias, esta parte del gobierno la mas descuidada entre nosotros ¿con quantas mejoras no se os presenta? Acabáronse para siempre

esos puestos municipales hereditarios y enagenables, como si la virtud y el mérito pudieran transmitirse con la sangre, ó comprarse á precio del dinero, ú otorgarse arbitrariamente en favor de un sátrapa codicioso de honores fantásticos. Los padres de la patria serán elegidos por todos vosotros, que debereis cuidar de que vuestra elección no recaiga sino sobre hombres de conocida probidad, de acendrado patriotismo é instruccion competente. Una diputacion provincial ¡qué institucion tan benéfica! por vosotros tambien nombrada, velará incesantemente sobre el fomento de vuestra industria, agricultura, comercio é instruccion, sobre la recaudacion é inversion de los caudales públicos, y será la celadora y mantenedora de la puntual observancia de la Constitucion. Desaparecerán para siempre las concusiones y dilapidaciones sacrílegas del tesoro nacional: todos vereis en

papeles públicos el mérito y la necesidad de vuestros sacrificios, y su fidelísima inversion. En fin::: porque ¿como podré yo ponderaros todas las preciosidades atesoradas en ese corto volumen? repítolo sin temor de fastidiaros ¿qué otra nacion sobre la tierra podrá jactarse de poseer leyes fundamentales mas liberal y sabiamente establecidas?

No olvides pues ¡ó Español! todas sus palabras, ni de tu corazon se borren en los dias todos de tu vida. *Ne obliviscaris, et ne excidant de corde tuo.* Despues del catecismo de la religion estúdialas, medítalas, rumíalas, y conocerás tu dignidad, tus derechos y tus obligaciones sociales. A la par del catecismo de la religion pon en las manos de tus hijos y nietos el Código constitucional, y haz que sus tiernecitas lenguas se desaten articulando los dulces nombres de DIOS, RELIGION, PATRIA, ESPAÑA, ESPAÑOLES, CORTES, REY,

CONSTITUCION. *Docebitis ea filios ac nepotes tuos.* Cuéntales la historia trágica de nuestras desgracias y servidumbre, los insignes prodigios de nuestra restauracion venturosa, y sobre todo los innumerables rasgos de virtud, de valor y de patriotismo con que se ha sostenido nuestra gloriosa insurreccion. Enséñales á pronunciar con gratitud y ternura los nombres famosísimos de nuestros guerreros, y los no menos preciosos de nuestros beneméritos é inmortales legisladores. Acuérdales igualmente este dia solemnísimo, en que el primer pueblo de Castilla, el clero, el senado y los gefes de los cuerpos administrativos y literario pronunciaron con entusiasmo el juramento inviolable que vá á ser rubricado con la sangre del Divino Cordero, y que los ángeles habrán ya escrito en las columnas del em-píreo. Pero añádeles, que los co-razones castellanos dicen mucho mas

que lo que los labios pronunciaron: ardientemente desean que al lado de aquella ara augusta se erija una pirámide, donde se lea escrita con letras de oro esta inscripcion sencilla:

JURAMOS SER FIELES Á
LA CONSTITUCION: POR ELLA
VIVIREMOS GLORIOSOS, Y
POR ELLA, SI MENESTER
FUERE, GLORIOSAMENTE
MORIREMOS.

+

que lo que se ha prescrito
en el presente decreto de la
de la que se ha de seguir
en las que se han de seguir
con letra de oro en sus
señales;

JURAMOS SER FIELES A
LA CONSTITUCION POR LA
QUE VIVIREMOS GLORIOSOS,
Y POR LA QUE NUESTRO
REY, DON CARLOS TERCERO,
REINA, DONA ISABEL TERCERA

MORRIS
que se ha de seguir
en las que se han de seguir
con letra de oro en sus
señales;

